

Valparaíso, 28 de octubre de 1993.

EXMO SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR  
PRESENTE.

ARCHIVO

Distinguido Señor Presidente:

De acuerdo a lo conversado con Ud., me permito adjuntarle antecedentes sobre tres temas tratados con Ud. con fecha 25 de octubre recién pasado.

1.- Sistema de Identificación para el Ganado Bobino, Equino y otros en Chile.

En el hecho sería el carné de identidad de cada animal chileno, que podría denominarse como RUI (Rol Unico Identificatorio). Tecnología de punta, que se aplica en Países Europeos. Sistema que se basa en la implantación a través de una inyección intramuscular o subcutánea de un CHIPS de silicona en un pequeño continente de vidrio, este lleva un número irrepetible e indestructible mientras se encuentra en su interior. Este número identificatorio puede ser capturado por medio de un lector el que a su vez puede almacenar las lecturas capturadas o transmitidas a distancia vía modén.

Al implantar el sistema en todos los animales se puede conocer su origen, movimiento y destino del ganado y de sus canales mientras se encuentren enteras, resulta entonces obvio que su aplicación práctica dice relación con :

- 1.- El control absoluto de la evasión tributaria en la comercialización del ganado y la carne.
- 2.- Chequeo y control de la tipificación en origen (dentro de las 12 horas iniciales), antes del cuarteo de canales.
- 3.- Control en los sistemas de alimentación, de control sanitario, de reproducción, de producción de leche y/o carne, a nivel predial en las distintas etapas de la vida del ganado.
- 4.- Para la búsqueda de ganado extraviado o robado.
- 5.- Termina con el marcaje a fuego del ganado y por tanto mejora el precio del cuero.
- 6.- La evasión tributaria en este comercio es de \$ 11.000.000.000 y por tanto el mayor ingreso fiscal será de U\$ 27.500.000 anual.
- 7.- Control Fito-sanitario del ganado, hecho de primera importancia para un País que camina al mercado de exportación de carnes.

Este sistema que tiene ventajas evidentes para el País y los productores, su aplicación puede ser incluida en el reglamento de la Ley

de Tipificación de Carnes, y como el Reglamento se está dictando sería posible implementar este sistema ahora, en su Gobierno.

En cuanto al financiamiento de su implementación en el País, habría interés en aportar recursos para esta operación.

2.- Solicito a Ud. patrocinar una nueva modificación a la Ley de Rentas Municipales.

Este Proyecto de Ley se despachará esta semana en la Cámara, en su Primer Trámite Constitucional. La modificación sería para que las Municipalidades, con excepción de las ubicadas en la Provincia de Santiago, puedan:

- a) Eximir, por 10 años, del Pago de Patentes, Contribuciones de Bienes Raíces y derechos de construcción a las industrias que se instalen y que su producción en un 80% esté destinada al mercado de exportación. Además autorizar para que las Municipalidades puedan aportar terrenos y su urbanización bajo determinadas circunstancias de interés regional y la importancia de la Industria para el País. (Hay empresas españolas interesadas en instalarse en la zona del Maule).

3.- Sobre la posible instalación, en la República de Chile, de una Planta Industrial para el tratamiento, neutralización, reciclaje y destrucción ecológica de productos sinérgicos, aprovechando la energía generada en la destrucción para la producción de energía eléctrica y como sub-productos, agua y abonos de alta calidad.

Se trata de una Compañía Irlandesa (STARWISE) que podría presentar el Proyecto a las Autoridades correspondientes.

La inversión para la construcción y puesta en marcha de todo el Complejo Industrial podría ser alrededor de 100.000.000 de dólares de USA., creandose en carácter permanente 1.000 puestos de trabajo directo.

STARWISE, aportaría la Tecnología, el Know How y los medios económicos suficientes para la construcción, la puesta en marcha y explotación de una Planta Industrial capaz de procesar cada año 4.000.000 de toneladas métricas de residuos industriales, urbanos y hospitalarios, los cuales también serían proporcionados por STARWISE.

Los residuos de origen industrial, sean tóxicos, polucionantes o inicuos, serían neutralizados; con los que fuera posible hacerlo, se les sometería al tratamiento, con el fin de reciclarlos y obtener subproductos comercializables. Con los no reciclables ni utilizables, se procedería a su destrucción ecológica.

Los residuos de origen urbano serían procesados y tratados industrialmente, obteniéndose materia orgánica altamente combustible, destinada a servir como tal para la generación de más o menos 46 Megawatts por hora de energía eléctrica, 35 de los cuales serían incorporados a la red pública, y los 11 restantes utilizados para el autoconsumo de la Planta Industrial. La cantidad destinada a la red pública (303.000 Megawatts por año) sería suficiente para cubrir todas las necesidades de una población de 150.000 habitantes. Los

subproductos de la generación de energía eléctrica serían el agua destilada y el agua para riego. Así mismo es posible obtener abonos de muy alta calidad. Alternativamente, y en función de eventuales intereses particulares, podría darse mayor importancia a la potabilización de agua.

Los residuos de origen hospitalario, tras ser neutralizados y sometidos a tratamiento, serán incinerados, como combustible para la generación de energía eléctrica.

Esta firma procedería a la construcción y montaje de las siguientes instalaciones:

- 1.- Puerto industrial privado (en caso de ser necesario).
- 2.- Cintas transportadoras, o equipos similares, del puerto a las instalaciones industriales.
- 3.- Centro de control, laboratorio y oficinas.
- 4.- Centro de servicios.
- 5.- Depósitos de stockage.
- 6.- Planta de tratamiento de residuos urbanos y asimilados.
  - 6.1.- Alimentadores.
  - 6.2.- Selección Primaria: metales, cristales, plásticos, papeles y trapos.
  - 6.3.- Molino.
  - 6.4.- Selección secundaria.
  - 6.5.- Cámaras de incineración para la producción de energía.
  - 6.6.- Colectores para humos y scrubbers.
- 7.- Planta para el tratamiento químico físico.
  - 7.1.- Línea de tratamiento de productos inorgánicos.
  - 7.2.- Línea de tratamiento de productos orgánicos.
  - 7.3.- Tanques para el almacenamiento de líquidos y lodos.
  - 7.4.- Tanque para el almacenamiento de agua.
  - 7.5.- Reactores.
  - 7.6.- Mezcladores.
  - 7.7.- Equipos auxiliares varios.

Al final de los trabajos, gracias a la tecnología patentada aplicada por el grupo STARWISE, ningún residuo restante será enterrado o conservado; contrariamente a las viejas tecnologías usadas por la competencia existente en el mundo. En nuestro caso, hasta el 3% de cenizas y desechos restantes después del tratamiento industrial, será neutralizado ecológicamente por mediación de productos específicos patentados, y la materia resultante comercializada mundialmente como nuevo producto industrial.

#### PROYECTO DE CRONOGRAMA

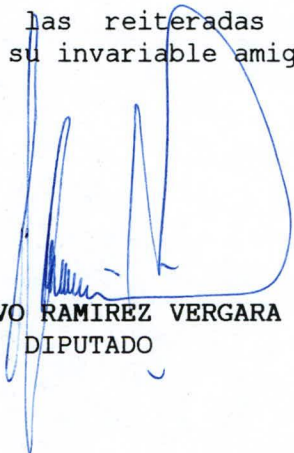
No obstante ser imposible en estos momentos la realización de un cronograma para el desarrollo del Proyecto de Planta Industrial Ecológica, en la República de Chile, todas las partes intervinientes se comprometerán de buena fe a poner cuanto esté en su mano para llegar a la implantación definitiva del Proyecto a la mayor brevedad posible. A título expositivo se efectúa el siguiente Proyecto de Cronograma:

- 1.- El anteproyecto básico de las Instalaciones Industriales será presentado a las Autoridades Chilenas dentro de los tres meses siguientes al cierre de los acuerdos previos, mediante la firma de los oportunos contratos entre STARWISE y las Autoridades Chilenas.
- 2.- Inicio de las obras de las instalaciones destinadas a acoger el stock estratégico y, contemporáneamente, inicio de la formación de éste,
- 3.- En los seis meses siguientes, a la fecha en que las Autoridades Chilenas aprueben oficialmente los anteproyectos, y procedan a la emisión de las licencias y permisos de importación, se procederá a la realización de los Proyectos definitivos.
- 4.- Las eventuales obras de construcción del puerto se estima que durarán un año.
- 5.- Las obras de infraestructura necesaria para la instalación del Complejo Industrial se calcula que durarán seis meses.
- 6.- Terminadas las obras de infraestructura se iniciarán de inmediato las de construcción del Complejo Industrial, estimándose la duración de la Obra Civil en unos 12 meses.
- 7.- Terminada la Obra Civil se estima que el período de instalación de la maquinaria y de los equipos, hasta la puesta en marcha de la Planta Industrial, será de unos 12 meses.

Se estima que durante la construcción del Complejo Industrial, se crearán unos 700 puestos de trabajo temporales.

Si hubiera interés en este Proyecto, estoy en condiciones de pedirle a los interesados viajen a Chile para conversar con las Autoridades que correspondan y estudiar la factibilidad real de su ejecución. Para lo cual espero tener información de S.E.

Agradecido una vez más de las reiteradas muestras de deferencia de su S.E., se despide de Ud., su invariable amigo y S.S.



GUSTAVO RAMIREZ VERGARA  
DIPUTADO

CHILE

*Personal y Privado*

ARCHIVO

Exmo. Señor

Presidente de la República de Chile

Dn. Patricio Aylwin Azocar.

Palacio de la Moneda

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR. 93/22478			
A: 04 NOV 93			
<input checked="" type="checkbox"/> P.A.A.	<input type="checkbox"/> R.C.A.	<input type="checkbox"/> F.W.M.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/> M.L.P.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> M.T.O.	<input type="checkbox"/> E.D.E.C.	<input type="checkbox"/> J.P.A.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> M.Z.C.			

Santiago

34/30  
NOV 03

Remite: Diputado  
GUSTAVO. Ramirez Vergara.  
4 Oriente 1739 Talca  
F. 233111.